

OVALLE,

26 NOV. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Resolución Exta N° 272 de junio de 2002 de la Intendencia Regional; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República ; y la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09. del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspasa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública , y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios de Diseño y Grabación de Spot Publicitario, suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limarí y don JORGE LUIS FUENTES CAMPOS RUT 11. 954.171-9 para publicidad de la Estrategia nacional de Seguridad Pública.
- 2.- Páguese por los servicios la suma de \$ 69.279 (sesenta y nueve mil doscientos setenta y nueve pesos) impuestos incluidos en la forma expresada en el contrato, con cargo a los recursos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2009.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



[Handwritten signature]
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

[Handwritten signature]
MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROV. DE LIMARI